



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°10.395.-

Monte Patria, 09 de Agosto del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Carta aprobada por Sr Alcalde de fecha 09 de Agosto de 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La carta con fecha 09 de Agosto de 2017 autorizada por el Sr. Alcalde, la restitución de \$ 60.600 (sesenta mil seiscientos pesos) correspondientes al pago de muestra de agua para el servicio de Salud, por la factibilidad de agua del cargadero del Camping Municipal.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut: 15.042.813-0, Administrador Municipal, grado 6°, planta directiva por un monto de \$ 60.600 (sesenta mil seiscientos pesos) Detalle: Formulario de Ingreso N° 0113095, de fecha 14 de Julio de 2017, gastos por concepto de muestra de agua para el Servicio de Salud para la factibilidad de agua en el cargadero del Camping Municipal.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria: 215.22.11.001.001 "Estudios e investigaciones "área de gestión .1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/RALC/yyr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal.

Archivo Administración.